

Aprueba INE candados a red de capacitadores

MAYOLO LÓPEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer abrir investigaciones de oficio para prevenir que militantes de partidos políticos se infiltren en la estructura de los capacitadores de representantes de casilla.

El Consejo General acordó, por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, incluir un criterio que atiende el principio de imparcialidad en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

El consejero Arturo Castillo propuso que, en el supuesto de que el aspirante a supervisor o capacitador afirme no ser militante, pero que aparezca registrado como afiliado en algún partido político, el árbitro electoral inicie la indagatoria de manera oficiosa.

“Al cumplir con esta formalidad, respetaremos la presunción de inocencia y la libertad de trabajo de las y los aspirantes, y les otorgaremos la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con los demás participantes en este proceso”, planteó.

En otro punto, el Consejo General recibió el informe de la Comisión de Fiscalización sobre el estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores que están en trámite, las sanciones impuestas de 2016 a 2023.

También se aprobó imponer a Morena una sanción económica de 62 mil 110.50 pesos por el caso relacionado con la impresión, con sobre costos, del periódico “Regeneración”.



#CONTRAILEGALIDAD INE 'PONE LUPA' A SUPERVISORES

DE 121 MIL ASPIRANTES, 7
MIL, EN PADRÓN DE PARTIDO

MISAEEL
ZAVALA

El INE detectó que de los 121 mil aspirantes a supervisores y capacitadores registrados, más de siete mil —equivalente a 5.8 por ciento— aparecen en padrones de militantes, lo cual no es legal.

Por ello el Consejo General del INE reforzó los procesos, con la finalidad de que no haya injerencia partidista en las capacitaciones y supervisiones del proceso electoral 2024.

En sesión pública, los consejeros avalaron que si la persona aspirante presenta ante los órganos el oficio de desconocimiento de afiliación, así como la solicitud de baja de datos personales de los padrones de militantes en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación, podrá continuar con el procedimiento de reclutamiento y selección.

El INE iniciará un procedimiento sancionador ordinario oficioso, para determinar la legalidad o ilegalidad de la afiliación. 



YA ENTRAMOS
EN UNA ETAPA
DONDE ABSO-
LUTAMENTE TO-
DO ESTÁ REGU-
LADO.

GUADALUPE
TADDEI
PRESIDENTA
DEL INE



MILLONES 861
MIL CREDEN-
CIALES PODRÁN
USAR PESE A
HABER VENCIDO.

PARA
DEUDAS

• El
TEPJF
ratificó
que Mo-
rena use
hasta 114
mdp para
cubrir
una
deuda
que tiene
desde
2021.

• Se
trata de
rema-
nentes
de 2020,
cuyo
monto
no ha
sido co-
brado o
ejecuta-
do.



FOTO: ESPECIAL



TRANSPARENTE

- Los consejeros avalaron protocolos para que no haya injerencia de los partidos.



Militantes no serán capacitadores electorales

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Con una decisión dividida de seis votos a favor, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó medidas para evitar que personas afiliadas a partidos políticos puedan participar como capacitadores electorales en el proceso de 2024, y con ello poner en riesgo la imparcialidad de los comicios.

A propuesta del consejero Arturo Castillo se avaló que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) inicie un procedimiento sancionador ordinario oficioso en caso de que los aspirantes aparezcan afiliados a un partido político y que no hayan interpuesto una queja previa por afiliación indebida.

En caso de que la resolución del proceso sancionador ordinario determine que no existió una afiliación indebida, la persona no podrá continuar en el proceso para ser capacitador electoral, y en caso de ya haber sido contratado, se procederá a su rescisión.

Además, se iniciará procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona y se dará vista a las autoridades competentes por la responsabilidad que pudiera existir en otras materias.

El proyecto original consistía en una adenda para restar un punto en la evaluación integral de las personas aspirantes que aparezcan en el padrón de militantes o afiliadas y no estén en el supuesto de afiliación indebida, pero no tenía el respaldo de la mayoría.

El consejero Jaime Rivera señaló que si una persona interesada en el proceso aparece en la base de afiliados de un partido político no basta con su palabra para deslindarse.

“Se necesita contar con mecanismos concretos para verificar que las personas aspirantes a estas funciones tan delicadas para una elección no puedan estar sesgadas en su desempeño simplemente por perte-

Consejo General del INE
aprueba medidas para
evitar poner en riesgo
imparcialidad en 2024

necer a una fuerza política que es competidora en la elección o, incluso, que no sean servidores públicos que puedan afectar la imparcialidad en esta función”, apuntó.

El consejero Uuc-kib Espadas propuso analizar a nivel regional dónde podrían ocurrir estos casos de aspirantes afiliados a partidos, y no aplicar “tabla rasa” nacional.

“Los mecanismos que se están proponiendo no inhiben la participación de eventuales operadores partidistas”, subrayó.

La consejera Norma de la Cruz advirtió que la propuesta de restar un punto en la evaluación es restrictiva, pues contraviene los principios de certeza y legalidad, ya que más de 121 mil personas se han inscrito hasta el 22 de noviembre a este proceso. Consideró que la adenda no es necesaria porque la Estrategia de Capacitación Electoral tiene mecanismos para garantizar la imparcialidad de las personas seleccionadas y evitar que militantes participen.

El representante de Morena, Eurípides Flores, acusó a algunas consejerías de obstaculizar la organización de las elecciones de 2024, al restringir a la ciudadanía que quiere participar en la capacitación electoral. Las personas encargadas de capacitar a las personas funcionarias de mesas directivas de casilla no deberán tener vínculos partidistas efectivos durante el año previo a la emisión de la convocatoria que puedan afectar la integración de las mesas.

Las personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) son los encargados de visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a la ciudadanía sorteada para que participe en la integración de las mesas directivas de casilla. ●

JAIME RIVERA

Consejero del INE

“Se necesita contar con mecanismos concretos para verificar que las personas aspirantes a estas funciones (...) no puedan estar sesgadas en su desempeño”





ESPECIAL

Consejeros del
INE avalaron
restringir la
participación
de militantes
durante las
capacitaciones
electorales.



Acuerda el INE medida que acota a capacitadores o supervisores electorales

FABIOLA MARTÍNEZ

Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) protagonizaron una larga discusión sobre lo que se debe hacer cuando detecten que una persona está afiliada a un partido político y, a la vez, es aspirante a capacitador o supervisor en el actual proceso comicial.

El asunto es relevante, pues los capacitadores seleccionan y alistan a los ciudadanos que contarán los votos el 2 de junio.

“Es fundamental que blindemos nuestro proceso para que ningún interés político intervenga en actividades de integración” de casillas, advirtió Martín Faz, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al defender el plan de restar un punto en la evaluación de los aspirantes a ese supuesto.

Destacó que la norma es clara en cuanto a que los militantes de partidos no pueden ser capacitadores ni supervisores, salvo que su pertenencia a esos institutos políticos haya concluido mínimo hace un año.

La reducción de un punto en la evaluación mereció el rechazo de consejeros y de la representación de Morena, al señalar que ello vulneraría la presunción de inocencia, más cuando los aludidos alegan que fueron inscritos en los partidos sin su consentimiento. Argumentaron que el asunto ya se había resuelto en sesión anterior de Consejo General, y que quienes entonces perdieron la votación intentan ahora meter esa restricción por la vía de adendas.

La consejera Norma de la Cruz subrayó que hasta ahora, 121 mil 252 personas se han inscrito al proceso de selección, y 60 mil 745 ya cumplieron la primera inducción, por lo que la propuesta a discusión daría “falta de seguridad jurídica a los aspirantes”. Al final, por mayoría de seis votos contra cinco, y a propuesta del consejero Arturo Castillo, prosperó la alternativa de que se abra un procedimiento oficioso de investigación ante casos sospechosos.

La sesión de ayer cerró como em-

pezó, con discusión de consejeros y representantes; en el último tramo fue por el tema de las encuestas no oficiales. Eurípides Flores (Morena) colocó a cuadro carteles con el recuento de 24 estudios de opinión que colocan a su partido y su precandidata presidencial única, Claudia Sheinbaum, en un rango de entre 47.5 y 59 por ciento de las preferencias, contra un nivel de entre 21 y 24 por ciento de la aspirante “del movimiento corrupto”.

Ello encendió a los representantes de la oposición, quienes criticaron la presentación —en plena mesa de consejo— de “afanes triunfalistas”; le recordaron que las encuestas han fallado: “ahí está Argentina; pongan sus barbitas a remojar”, le dijo Víctor Hugo Sondón, del PAN, mientras el perredista Arturo Prida reprochó a los consejeros no revisar la metodología de las encuestas y conteos no oficiales que ahora, aseguró, son herramientas de propaganda. “Nos van a llenar de encuestas *patito*”.

También los opositores y algunos consejeros se unieron para evitar que en el último punto, correspondiente a asuntos generales, se transmitieran los spots de precampaña, como pidió Morena, en afán —dijo— de analizar el modelo de comunicación política.



“

*Hay 121 mil 252
personas
inscritas para
participar*

